



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 8 - Año 2008

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

***UNA EXPERIENCIA LIBERAL A COMIENZOS DEL SIGLO XIX.
RAMÓN ALESÓN***

Rebeca VIGUERA RUIZ

(Univesidad de La Rioja)



■ **Rebeca VIGUERA RUIZ: *Una experiencia liberal a comienzos del siglo XIX. Ramón Alesón***

RESUMEN

El propósito de este artículo es analizar la figura de Ramón Alesón, político riojano, que formó parte de aquel grupo de personalidades liberales que, desde comienzos del siglo XIX, contribuyeron a la creación de un ámbito socio-cultural y político propicio para que posteriores personajes de la talla de su coterráneo Sagasta, llegaran a ser los máximos adalides del liberalismo político español.

Palabras clave: Ramón Alesón, La Rioja, liberalismo.

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the important figure of Ramón Alesón, politician of La Rioja, who formed part of the group of liberal personalities that, since the beginning of the XIX century, contributed to the creation of the socio-cultural and political fields so that historical politicians like Sagasta, also “riojano”, would become the maximum leaders of the Spanish political liberalism.

Key words: Ramón Alesón, La Rioja, liberalism.

UNA EXPERIENCIA LIBERAL A COMIENZOS DEL SIGLO XIX. RAMÓN ALESÓN

Rebeca Viguera Ruiz

Universidad de La Rioja

“... es uno de esos integrantes de la segunda fila de la alta política de la época liberal que, pese a no alcanzar la máxima instancia del poder ni figurar entre los más conocidos dirigentes, ejercieron una gran influencia tanto dentro de las grandes fuerzas del período, como en el propio destino del país”

GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL y FIDEL GÓMEZ OCHOA¹

Con estas palabras seleccionadas por los profesores Capellán y Gómez Ochoa para introducir el estudio político que llevaron a cabo acerca de la imagen pública de Manuel Orovio, puede darse paso a la presentación de la biografía de un político liberal que responde a la misma idea expresada por estos autores, Ramón Alesón. Riojano como Orovio, Alesón formó parte de aquel grupo de personalidades liberales que, desde comienzos del siglo XIX, contribuyeron a la creación de un ámbito socio-cultural y político propicio para que posteriores personajes de la talla de su coterráneo Sagasta llegaran a ser los máximos adalides del liberalismo político español.

Gracias a una previa formación superior universitaria que le permitió el acceso al mundo laboral de la abogacía, se produjo su primera militancia en la política liberal de la Península iniciándose en la misma como Alcalde de su pueblo natal. A partir de esta experiencia localista en el panorama político, sus funciones públicas y una potente economía familiar que respaldaba todas sus actividades, le facilitaron un lugar en las filas de la Diputación Provincial de La Rioja para acabar accediendo, más tarde, al Congreso de los Diputados como Diputado a Cortes por la provincia de Logroño. Un ascenso paulatino y no sin dificultad que ayuda a comprender los entramados sociales, culturales y educativos que se hallaban detrás de la nueva realidad política que se había introducido en España desde décadas atrás. Cierra este ciclo vital de la biografía de Ramón Alesón un proceso a la inversa que, comenzando en su Tribuna del Congreso vuelve a vincularle a los poderes provinciales de la Diputación y, ya en los últimos años de su vida, a la alcaldía de Sotés. Sin duda una agitada experiencia personal, en lo que el profesor José Luis Ollero ha denominado “campo de pruebas de la revolución liberal” en España², que merece la pena reseñar.

¹ Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL y Fidel GÓMEZ OCHOA, *El Marqués de Orovio y el conservadurismo liberal español del siglo XIX. Una biografía política*, Logroño, IER, 2003, p. 13.

² José Luis Ollero Vallés, *Sagasta, de conspirador a gobernante*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 17.

1. EL PUNTO DE ARRANQUE. INFANCIA Y JUVENTUD

En pleno proceso de cambio entre el Antiguo Régimen y la consolidación del liberalismo en Europa, nació Ramón Alesón en la década de los ochenta del siglo XVIII. Superada la etapa del despotismo ilustrado que logró establecer un equilibrio más o menos estable entre los antiguos y los modernos sin hacer variar la estructura de la sociedad³, comenzaron a abrirse paso en el pensamiento europeo elementos como el individualismo, el cientifismo, el relativismo, el escepticismo y, por último, el liberalismo. Se trataba de principios que, combinados de diversos modos, dieron origen al complejo movimiento de la Ilustración, que puso las bases ideológicas para el profundo proceso revolucionario que azotaría a Europa a finales del siglo XVIII y que, con el tiempo, serviría de base al movimiento político liberal⁴. De la mano de estas realidades se producen profundas transformaciones en la filosofía, en la literatura o en el arte, así como en los sistemas políticos, económicos, sociales o culturales de Europa.

Como consecuencia de esta dinámica de cambio los sucesos revolucionarios acontecidos en 1789 en Francia influyeron de modo determinante en el carácter reformista de la trayectoria borbónica española que pretendía acercarnos a Europa tras mucho tiempo de repliegue e introspección. Se asistió entonces en la Península a un marco cronológico que se caracterizó por su permanente inestabilidad y constantes desequilibrios internos derivados del conflicto bélico y las luchas por el poder en el trono español⁵.

1.1 *Infancia y juventud: breves notas familiares*

En este contexto de cambio socio-político, económico y cultural europeo y español, Ramón Alesón nació en la localidad de Sotés (La Rioja) el 7 de octubre de 1781⁶, y falleció en la misma el 26 de noviembre de 1846, con 65 años de edad⁷.

³ Este equilibrio se refiere concretamente a la pervivencia de la realidad establecida por el Renacimiento, el Barroco o la Ilustración junto con las nuevas pautas de comportamiento social desarrolladas en el siglo XVIII que mantienen la estructura social tipificada del feudalismo.

⁴ Deben tenerse en cuenta, para una mejor comprensión de alguno de los procesos que tienen lugar a lo largo del movimiento ilustrado, obras como la de Eduardo Bello Reguera, *La aventura de la razón: el pensamiento ilustrado*, Madrid, Akal, 1997, Cinta Canterla (ed.), *Nación y constitución: de la Ilustración al Liberalismo*, Sevilla, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2006, Javier Fernández Sebastián (ed.) sobre José Agustín Ibáñez de la Rentaría, *La Ilustración Política: "Reflexiones sobre las formas de gobierno" de José. A. Ibáñez y otros discursos conexos (1767-1790)*, Bilbao, Servicio Editorial del País Vasco, 1994, entre otros.

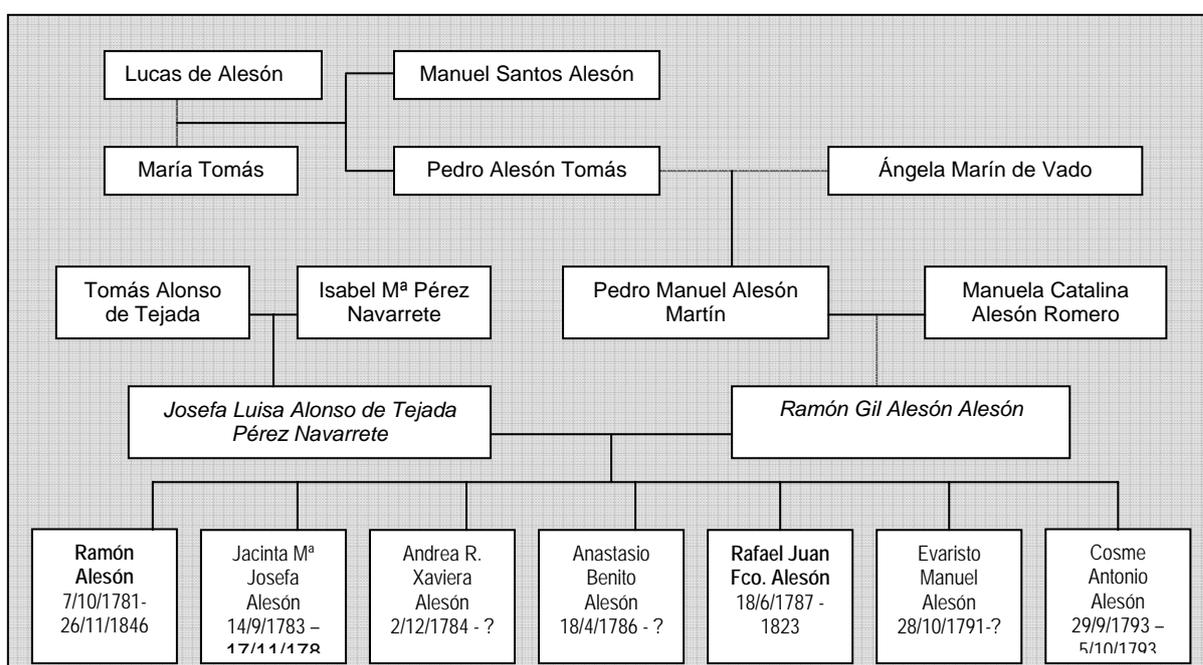
⁵ Es precisa la alusión a varias obras generales historia de España que sirven de base a esta breve reflexión histórica del tránsito del siglo XVIII al siglo XIX y la comprensión de conjunto de la coyuntura de la Península durante el mismo. Entre ellas *vide* Jaime Alvar Ezquerro (coord.), *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Istmo, 2001, Raymond Carr (ed.), *Historia de España*, Barcelona, Península Atalaya, 2001 Marcelino Menéndez Pelayo, *La Historia de España*, Madrid, Ciudadela Libros, 2007, Julio Montero y José Luis Roig, *España, una historia explicada. Desde Atapuerca hasta el 11-M*, Madrid, Dossat, 2002, Santiago Muñoz Machado (ed.), *Los grandes procesos de la Historia de España*, Barcelona, Crítica, 2002, o Julio Valdeón, Joseph Pérez y Santos Juliá, *Historia de España*, Espasa Calpe, Madrid, 2006.

⁶ AHD, libros parroquiales de Sotés, caja 18, libro 5º, fols. 136-137. Partida de bautismo en la que aparece enunciado con su nombre compuesto Eleuterio Ramón María de Alesón Marín, Alesón y Romero, Alonso de Tejada, Pérez Navarrete. En este documento además, figura como padrino de Ramón su tío Manuel Santos Alesón.

⁷AHD, Sotés, caja 20, libro 5º de finados, años 1762-1849.

Ramón Alesón, Alonso de Tejada, fue el mayor de los seis hijos del matrimonio formado por Ramón Gil Alesón Marín Alesón y de Josefa Luisa Alonso de Tejada⁸. A través de su partida de bautismo se comprueba que fue bautizado el 9 de octubre de 1781 en la Iglesia Parroquial de San Martín de la Villa de Sotés por el cura y beneficiado de la misma, su propio tío D. Crisanto Alesón. En la misma parroquia fueron bautizados todos sus hermanos a lo largo de la década siguiente, Jacinta M^a Josefa el 14 de septiembre de 1783, Andrea Rafaela Xaviera el 2 de diciembre de 1784, Anastasio Benito el 18 de abril de 1786, Rafael Juan Francisco el 8 de junio de 1787, Evaristo Manuel el 28 de octubre de 1791 y Cosme Antonio el 29 de septiembre de 1793. De todos ellos tan sólo Rafael logró superar los primeros años de vida al lado de Ramón Alesón como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 1. Árbol genealógico de Ramón Alesón



Relación familiar de Ramón Alesón. En cursiva sus padres y en negrita él y el único hermano que alcanzó la madurez. Fuentes: AHD, Sotés, índice de bautizados, libro 1º, caja 17, años 1545-1878, y AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, documentos genealógicos y personales, apuntes histórico-genealógicos. Elaboración propia⁹.

Ramón Alesón vivió su infancia en Sotés, rodeado de su familia y disfrutando poco tiempo de la compañía de sus hermanos. La mayor parte de ellos fallecieron a los pocos días, a las pocas semanas o a los pocos años de vida¹⁰, ajustándose a la tendencia

⁸ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, Documentos genealógicos y personales: matrimonios y capitulaciones.

⁹ Las fechas de nacimiento de los hermanos de Ramón Alesón son en realidad las fechas de bautismo.

¹⁰ De muchos desconocemos la fecha exacta del fallecimiento puesto que no quedaba registrada en los libros parroquiales. Sin embargo se conoce que Andrea Rafaela Xaviera finó el 17 de noviembre de 1786 (con 23 meses), y seis años más tarde, el 11 de marzo de 1792, murió otro hijo de Ramón Gil y Josefa Luisa aunque no figura el nombre del mismo. El 5 de octubre de 1793 falleció Cosme Antonio, apenas un mes más tarde de su nacimiento. Pueden comprobarse todos estos datos en AHD, Sotés, Caja 20, libro 5º de finados. Años 1762-1849.

demográfica general española de finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX paralela en el espacio que hoy comprende La Rioja y la situación genérica de España¹¹. En esta línea deben destacarse las frecuentes epidemias infantiles que se vivieron en las últimas décadas del setecientos y provocaron un alto índice de mortalidad infantil¹².

Inserta en este conjunto de pérdidas personales en la infancia de Alesón debe tenerse en cuenta el fallecimiento de su padre, Ramón Gil Alesón Alesón, a los 38 años de edad cuando Ramón Alesón contaba sólo con 12 años. Un duro golpe para la familia que se vio precisada de la tutoría de un hermano de Josefa Luisa, D. Nicolás Alonso de Tejada¹³, mientras durara la minoría de edad de los dos hijos supervivientes de la misma. Pese a este escenario de desventuras, la coyuntura permitió a Ramón Alesón excusarse de los servicios militares cuando la Junta de Agravios de la Rioja le declaró exento de los mismo en 1812¹⁴ con el fin de poder hacerse cargo de los asuntos hacendísticos, económicos y patrimoniales de la familia, así como del cuidado de su madre, que falleció en ese mismo año el 20 de noviembre¹⁵.

1.2 La experiencia militar de Rafael Alesón

Rafael Alesón Alonso de Tejada fue el único hermano de Ramón Alesón que logró alcanzar la madurez y destacó en las primeras décadas del siglo XIX por su vivaz y eficiente participación en la actividad castrense de los ejércitos nacionales tras la entrada de las tropas francesas en el país. Obtuvo como consecuencia de ello varias cruces condecorativas concedidas por Fernando VII por su actuación en varias empresas de la milicia en la Guerra de la Independencia y sus postrimerías. Algunas de estas actuaciones que le valieron los galones fueron la de Bubberca en 1808, las de Mora y Comuegra en 1809, la de Aranjuez en el mismo año de 1809, la de Almonacid a mediados de agosto de 1809 y algunas otras acaecidas entre los años 1812 y 1815¹⁶.

¹¹ Deben tenerse en cuenta en este análisis sucinto los trabajos de Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Ariel, Barcelona, 1984, y Enrique Llopis Agelán, "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)", en Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopis (eds.), *Historia económica de España. Siglos X-XX*, Crítica, Barcelona, 2002, pp. 122-127.

¹² Los estudios más destacados sobre la demografía en nuestra región son los desarrollados por Mercedes Lázaro Ruiz y Pedro A. Gurría García, entre los que se encuentra *La Crisis de mortalidad en La Rioja (siglos XVI-XVIII)*, IER, Logroño, 1989. Otro trabajo elaborado al respecto es el publicado por el mismo Pedro A. Gurría, *La población de La Rioja durante el Antiguo Régimen demográfico, 1600-1900*, IER, Logroño, 2004. Y dedicado a la ciudad de Logroño hay un estudio demográfico desarrollado por Jesús Javier Alonso Castroviejo, *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño, 1750-1833*, IER, Logroño, 1991, pp. 25-64.

¹³ Tío de Ramón Alesón por vía materna, por lo tanto hermano de su madre. En estos momentos también D. Pedro Alesón, abuelo de Ramón Alesón se hizo cargo de los bienes hacendísticos de éste hasta su mayoría de edad tras la muerte de su padre, tal como figura en los archivos sobre la familia Alesón que se conservan en la Real Chancillería de Valladolid: RChV, Sección Civiles en P. Rodríguez (D), caja 638-2.

¹⁴ El 27 de junio de 1812 la Junta de Agravios se lo concedió por medio de un documento firmado en Santa Coloma. AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales, pasaportes y licencias.

¹⁵ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, Documentos genealógicos y personales: pasaportes y licencias.

¹⁶ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, Honores y Distinciones.

En el desarrollo de esta actividad militar ascendió paulatinamente en diferentes grados del ejército de modo que desde su primer cargo como Alférez en la sexta compañía del Regimiento de Caballería de Farnesio en su ingreso en el ejército, alcanzó el puesto de Capitán Graduado y Comandante del Escuadrón de Caballería del Regimiento de la Reina¹⁷. De manera gradual y consecutivamente se le concedió también el grado de Teniente de Caballería y de Alférez de la Compañía de Flanqueadores de nueva creación del Regimiento de Caballería de Farnesio. Junto con ello ejerció durante algún tiempo el cargo de maestro para la Academia Militar de Caballeros cadetes de caballería y Dragones del Tercer Ejército de tercera clase. En ella se dedicó a enseñar a sus alumnos “a poner oficios y tomar idea del manejo interior y gubernativo de los cuerpos, así como la formación de sumarios y procesos, los consejos de guerra, leyes penales, servicio de guerrilla, modo de establecer los puestos avanzados, aritmética literal, geometría especulativa y práctica, principio de fortificación, golpe de ojo y geografía...”¹⁸. Por último, dentro de su breve pero fructífera actividad en la vida pública española del ochocientos, fue nombrado Socio de la Real Sociedad Patriótica de Córdoba y su reino el 19 de junio de 1821¹⁹. Murió finalmente en 1823²⁰ militando en las filas del ejército constitucional como Capitán de Caballería y Ayudante del Estado Mayor en un enfrentamiento producido en Villamediana de Iregua (La Rioja) entre las tropas francesas del Duque de Angulema y el ejército nacional.

Rafael Alesón fue, con todo, un influjo esencial en la vida de su hermano Ramón al servirle de ejemplo de patriotismo y lucha personal en defensa de los valores liberales que el mismo Alesón abanderó posteriormente en toda su actividad política. Además fue determinante para él puesto que su dedicación exclusiva a los ejércitos nacionales permitió a Ramón Alesón jugar un papel fundamental como cabeza de familia tras la muerte de su padre a cargo de los negocios familiares y la salud de su propia madre. Tal vez las cosas hubieran sido diferentes para el político riojano en caso de que su único hermano superviviente no hubiese fallecido tan joven en combate. No obstante, en palabras de Croce, “toda mente seria, consciente de las leyes de la realidad, desdeña vanos lamentos y se abstiene de juicios indebidos, porque nadie puede afirmar que las cosas habrían resultado

¹⁷ Todo ello tal cual aparece enunciado en su partida de defunción en los libros parroquiales conservados en el AHD, Sotés, Caja 20, libro 5º de finados, años 1762-1849.

¹⁸ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, Documentos genealógicos y personales: expedientes y títulos académicos. Se incluye en una serie de documentos referentes a los títulos y nombramientos de Rafael Alesón entre los años 1809-1817. Más concretamente la cita procede de un certificado de 1811. Al respecto debe consultarse la obra de Cristina BORREGUERO BELTRÁN, “Aproximación al estudio de la composición social del ejército español del siglo XVIII”, Luis Miguel ENCISO RECIO, *La Burguesía española en la Edad Moderna*, Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria, vol. 2, pp. 1103-1127, donde dice literalmente: “cuando el tipo de instrucción práctica iba adelantado, el oficial procedía a enseñar Aritmética, Geometría y Fortificación, con arreglo a un tratado o programa que se elaboraba para ello. Estos oficiales encargados de las Academias o Escuelas podían optar al premio del ascenso siempre que desempeñaran este encargo con acierto durante dos años”.

¹⁹ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, Honores y Distinciones.

²⁰ AHD, Sotés, Caja 20, libro 5º de finados, años 1762-1849.

mejor [o peor] si no hubiese tenido lugar el hecho que ocurrió, por doloroso y destructor que sea...”²¹.

1.3 Tradición política familiar

Si bien es interesante contar con la figura de su hermano Rafael y con la coyuntura familiar que marcó sus primeros años de vida en territorio riojano, como telón de fondo de su personalidad y de toda su actividad económica y política, lo es también para el análisis de la actividad posterior de Ramón Alesón, no perder de vista las relaciones de parentesco “biológico y ritual”²² con el fin de entender mejor cómo funcionaban y la evolución propia de las elites dirigentes²³.

Su pueblo natal fue la cuna de todas sus actividades y su recuerdo viajó siempre con él a pesar de su constante deambular por diferentes regiones españolas e incluso extranjeras, pero también sus referentes familiares paternos y maternos contribuyeron enormemente en sus éxitos profesionales²⁴. A pesar de la tendencia en la nueva centuria del siglo XIX por establecer un nuevo ordenamiento social que privilegiase la economía en las aspiraciones políticas, no llegó a desaparecer la trascendencia de la raíz familiar de los diferentes sujetos que aspiraban a una carrera política nacional en el diecinueve. Ilustres riojanos decimonónicos²⁵ contaron con el respaldo de una tradición familiar potente como base de sus actividades, y este el también el caso de Ramón Alesón.

Rastreando los libros parroquiales de la Villa de Sotés, queda constancia en ellos de que el primer Alesón afincado en la misma que fue bautizado allí fue Miguel Alesón, hijo de Juan Alesón y María Pastor en el año 1545²⁶. Probablemente, si partimos del apellido paterno del mismo nos conduciría a una rama más extensa en el tiempo del mismo pueblo, pero no se conservan documentos que puedan respaldar esta afirmación. Gracias a estos datos puede establecerse una línea sucesoria por vía paterna desde los años cuarenta del siglo XVI. Sin embargo, es a partir del siglo XVII cuando se tiene constancia de la adquisición de la calidad de hidalgos de los miembros de esta familia gracias al conservado “extracto de la certificación de antigüedad, nobleza, blasones y armas del linaje Alesón,

²¹ Benedetto Croce, *La historia como hazaña de la libertad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, p. 151.

²² Vide José Luis Ollero Vallés, *Sagasta de conspirador a gobernante*, op. cit., p. 33.

²³ Para comprender mejor estas realidades puede consultarse el trabajo de Juan Pro Ruiz, “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-173.

²⁴ Rebeca Viguera Ruiz, *Del Antiguo Régimen al Liberalismo. El político Ramón Alesón (1781-1846)*, Trabajo de Investigación de Doctorado Inédito, Universidad de La Rioja, Logroño, 2006, p. 94.

²⁵ Ejemplo de ello serían Cenón María Adana, Pablo Gobantes, Salustiano Olózaga, el Marqués de Someruelos, Francisco Javier Santa Cruz, o el Marqués de Orovio. Para el análisis de sus figuras no deben descuidarse trabajos como los siguientes. El de Francisco Bermejo Martín, “Olozaga y Orovio o el caciquismo en el distrito riojano de Arnedo: 1846-1864”, en VV.AA., *II Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Colegio Universitario de La Rioja, Zaragoza, 1985, el de Gonzalo Capellán de Miguel y Fidel Gómez Ochoa, *El Marqués de Orovio y el conservadurismo liberal español del siglo XIX. Una biografía política*, IER, Logroño, 2003, o incluso el de Gracia Gómez Urdáñez, *Salustiano de Olózaga. Elites políticas en el liberalismo español, 1805-1843*, Universidad de La Rioja, Logroño, 1999, entre otros.

²⁶ AHD, Sotés, índice de bautizados, libro 1º, caja 17, años 1545-1878.

realizado por Ramón Zazo y Ortega (cronista y rey de Armas)” el 16 de noviembre de 1767 en Madrid²⁷.

De la mano de estos antecedentes del apellido Alesón en Sotés, es preciso matizar que la verdadera influencia familiar a nivel político, económico e incluso religioso se rastrea con anterioridad pero fundamentalmente desde comienzos del siglo XVIII²⁸. Situando la actividad política de la familia en Sotés y gracias a la documentación conservada por la familia el primer miembro del que se tiene noticia en el ejercicio de la alcaldía en la Villa es de Manuel Santos Alesón a lo largo de la década de los 60 del siglo XVIII. En la siguiente década fue Pedro Alesón quien ocupó el mismo cargo en Sotés al menos en los años 1773 y 1778, compaginando durante ese tiempo dicho cargo en el ayuntamiento con el de Regidor por su “estado noble”²⁹. Por último, durante el binomio 1784-1785, el propio padre de Ramón Alesón, Ramón Gil, ejerció como alcalde en la mencionada villa riojana haciéndose también con el cargo de Regidor desde 1783. Un par de años antes, en 1781, Ramón Gil Alesón fue diputado de ayuntamiento ofreciendo una imagen pública que su propio hijo, Ramón Alesón, fortalecerá más tarde en Sotés en favor de su prestigio político y profesional³⁰.

Pero la tradición familiar a la que se vincula Ramón Alesón no se limita únicamente al aspecto político de la sociedad dieciochesca. A nivel educativo alguno de sus miembros destacó en una posición privilegiada con respecto a la tendencia de alfabetización general del siglo. Fue el caso de la carrera universitaria que su tío Rafael Crisanto Alesón cursó en Valladolid obteniendo el título de Bachiller en Artes tras estudiar varias materias de arte y de teología moral³¹. Es esta misma universidad la que años más tarde otorgó el título de abogado a Ramón Alesón a comienzos del XIX. Esta participación de su familia en estudios superiores lejos de Sotés señala un nivel educativo elevado en el seno familiar que facilitó en gran medida la posición político-religiosa que muchos de sus miembros alcanzaron. Hay que tener en cuenta que la Universidad se había convertido en el siglo XVIII en el centro por excelencia de recepción de la corriente ilustrada del momento, y por tanto en un centro de penetración y difusión de las nuevas tendencias en el plano cultural del setecientos que calaron en los antecesores de Ramón Alesón³².

²⁷ AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales, subcarpeta primera, apuntes histórico-genealógicos.

²⁸ No existen documentos que permitan aseverar la práctica política de los Alesón desde el siglo XVI. Sin embargo, la fama de que gozan en Sotés los antecesores más cercanos de Ramón Alesón en las actividades políticas y públicas, dejan entrever que su pertenencia a las instituciones de poder municipal puede rastrearse en siglos anteriores al XVIII. *Vide* Rebeca Viguera Ruiz, *Del Antiguo Régimen al Liberalismo. El político Ramón Alesón (1781-1846)*, op. cit., p. 99.

²⁹ AHD, Sotés, Documentos Civiles, Caja 6, documento 5, folio 7, padrones y repartimientos del vecindario, años 1767 a 1785. A lo largo de esta referencia a los archivos parroquiales de Sotés contenidos en el Archivo Diocesano de Logroño pueden encontrarse numerosos documentos, cartas de pago, oficios y demás instancias en las que Pedro Alesón figuraba como Regidor “por su estado noble”.

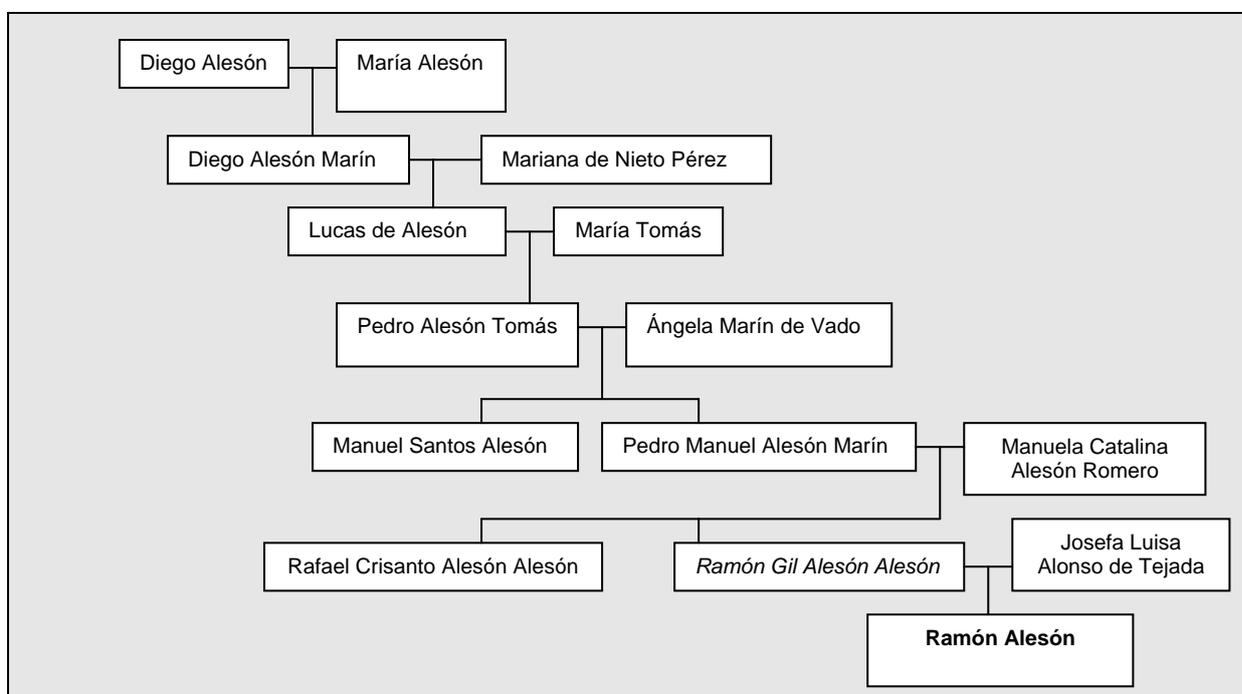
³⁰ *Ibidem*.

³¹ AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales, expedientes y títulos académicos.

³² Para explicar mejor el significado de pertenencia a la Universidad de Valladolid y la obtención en la misma de un título académico debe tenerse en cuenta el estudio de Margarita Torremocha

En último lugar, dentro de este repaso por la tradición del apellido Alesón en el entorno riojano, debe destacarse su papel en el ambiente eclesiástico de la Villa de Sotés. No debe olvidarse que el estamento religioso poseía un poder esencial en la realidad social y política de los siglos XVIII y XIX, y la posición que en él se ocupaba podía servir de espejo para enmarcar el estatus familiar de sus individuos³³. La trayectoria religiosa de los antepasados de Ramón Alesón fue ingente. En el siglo XVII Diego Alesón fue cura de la parroquial de San Martín en Sotés sin obtener el grado de beneficiado de la misma, y en la primera década del siglo XVIII Juan de Alesón le relevó en el cargo³⁴. Y fue de nuevo en el siglo XVIII cuando los Alesón tuvieron un mayor protagonismo en la Iglesia local. A mediados del ochocientos Manuel Santos Alesón ingresó en el convento de los capuchinos de Cádiz tras tomar el hábito de la orden tercera de penitencia de San Francisco³⁵. Durante un breve espacio de tiempo D. Crisanto Alesón fue canónigo de la Catedral de Valladolid regresando más tarde a Sotés como beneficiado en su parroquial³⁶.

Cuadro nº 2. Árbol genealógico del apellido Alesón



Fuentes: AHD, Sotés, Índice de Bautizados, libro 1º, caja 17; AHD, Sotés, documentos civiles, caja 6; y AHPLR, Fondo Pujadas-Alesón, Caja 25, documentos genealógicos y personales. Elaboración propia. En negrita Ramón Alesón y en cursiva su padre.

En la etapa histórica aludida la carrera eclesiástica posibilitaba grandes oportunidades de promoción y capacidad de sustento básicas en las comunidades rurales.

Hernández, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*, Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 1991.

³³ Rebeca Viguera Ruiz, *Del Antiguo Régimen al liberalismo...*, p. 102.

³⁴ AHD, Sotés, libros 3º, 4º y 5º, cajas 17 y 18, bautizados.

³⁵ AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, ingresos en órdenes religiosas. Título otorgado por Tomás de Hardales.

Diferentes miembros de los Alesón se unieron al estamento contando con unas rentas fijas que les permitían obtener grados religiosos destacados en el ámbito local-regional o incluso nacional, cerrando así el círculo de poder de los antecesores de Ramón Alesón en los grandes planos de control del poder local desde el siglo XVIII: el educacional-económico, el eclesiástico y el político.

2 A CABALLO ENTRE DOS SIGLOS: FORMACIÓN ACADÉMICA Y ASCENSO PÚBLICO

A partir de las realidades contextuales señaladas es preciso avanzar un poco en la trayectoria del personaje introduciéndonos de lleno en el siglo XIX, en pleno auge de su formación superior y el comienzo de su andadura política.

2.1 La Real Universidad de Valladolid: diseño de una personalidad

Como era habitual en aquellos últimos años del setecientos, probablemente la formación en primeras letras de nuestro protagonista corrió a cargo de algún maestro de Navarrete. No obstante puede aventurarse que su tío D. Rafael Crisanto Alesón tomara parte activa en la elección del mismo o incluso en la misma enseñanza directa que recibiera Ramón Alesón durante los primeros años de su educación³⁷. Aquél contaba con un título académico universitario y en su papel de sacerdote de la Villa de Sotés tenía acceso a un control mayoritario de la realidad educativa de la misma puesto que el poder de la Iglesia en materia de educación seguía siendo en ese final del siglo XVIII predominante³⁸.

Sobre esta base inicial, años más tarde, en 1796 a los 15 años de edad, Ramón Alesón inició sus estudios en la Real Universidad de Valladolid³⁹, donde previamente su tío Rafael Crisanto estudió varios cursos de arte y de teología moral y obtuvo el grado de

³⁶ AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales: matrimonios y capitulaciones.

³⁷ Ver la documentación relativa a su formación y estado eclesiástico en AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales: matrimonios y capitulaciones.

³⁸ Acerca del papel de la Iglesia en estos ámbitos encontramos obras generales referentes a su evolución en el siglo XIX como el trabajo de Manuel Revuelta González, *La Iglesia española en el siglo XIX: desafíos y respuestas*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2005, análisis comparativos como el de Cayetano E. Mas Galvañ, "Tres seminarios españoles del setecientos: Reformismo, Ilustración y Liberalismo", en *Cuadernos de Historia Moderna*, Ext. nº 3, 2004, pp. 163-200, José Iribarren (ed.), *El derecho a la verdad. Doctrina de la Iglesia sobre prensa, radio y televisión (1831-1968)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1968, y obras como las de Emilio La Parra López: "Iglesia y grupos políticos en el reinado de Carlos IV", *Hispania Nova*, nº 2, 2001-2002, e *Iglesia, sociedad y estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII-XX)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1992.

³⁹ Puede verse el trabajo de Elena Sánchez Movellán sobre "Los inciertos orígenes de la Universidad de Valladolid (S. XIII)", VV.AA. *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la de Bolonia en su IX centenario*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1988. En esta obra profundiza en el desconocido origen de la Universidad de Valladolid y la dificultad de un estudio más profundo al respecto por la escasez de noticias que sobre ello aportan los documentos conservados en sus archivos tras los múltiples incendios que han tenido que soportar. En relación sobre el estado del Archivo de la Real Universidad de Valladolid ha llevado a cabo un interesante estudio Ángeles Moreno López, "El archivo de la Universidad de Valladolid", *Boletín de la Anabad*, t. 47, nº 3-4, 1997, pp. 225-234.

Bachiller en Artes⁴⁰. Estos estudios universitarios sitúan a Ramón Alesón y su antecesor en una clase social capacitada económicamente que podía permitirse sobrellevar los gastos que esta formación superior ocasionaba en la hacienda familiar, no sólo por cuanto suponía una estancia en Valladolid, sino también por lo que los gastos de matrícula acarrearían⁴¹.

Imagen nº 1. Fachada principal de la Universidad de Valladolid



Fuente: dibujo de Ventura Pérez en el siglo XVIII⁴²

⁴⁰ El mismo Rafael Crisanto Alesón que pudo haberse hecho cargo de su educación primaria, había cursado tres años de Artes en el Convento de Santo Domingo de Vitoria, una cátedra de *Locis Theologicis* en la Universidad de Hirache (sic) y cuatro cursos de Teología Escolástica en la Universidad de Valladolid. Asimismo fue individuo del Gimnasio de Teología Moral en la Universidad de Valladolid y del Gimnasio de San Agustín de la misma universidad. Todos estos títulos y certificados pueden verse en AHPLR, Fondo Alesón, Caja 25, documentos genealógicos y personales, expedientes y títulos académicos.

⁴¹ Estas estancias suponían unos gastos adicionales en la hacienda a los que los Alesón pudieron hacer frente sin dificultad. *Vide*. Margarita Torremocha Hernández, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*, Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 1991, en lo referente al coste económico que los títulos de bachiller ocasionaba para las familias a lo largo del siglo XVIII. Además de ello, siendo la matriculación en la universidad un requisito fundamental para que los alumnos pudieran obtener cualquier título expedido por dicha institución, hay que decir que tanto la matrícula como el juramento que aquéllos debían formular en su ingreso en la misma suponían para el estudiante un desembolso económico cuantioso puesto que por ambos pagaban una serie de derechos estipulados. Un trabajo minucioso al respecto es el estudio de Margarita Torremocha Hernández, "La matriculación estudiantil durante el siglo XVIII en la Universidad de Valladolid", *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 6, 1986, pp. 39-74.

⁴² Imagen extraída de la obra de María José Redondo Cantera, *Una casa para la sabiduría. El edificio histórico de la Universidad de Valladolid*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002, p. 33. En este trabajo estudia además la evolución progresiva arquitectónica y artística de la Universidad, así como

Además de ejercer como profesor de Leyes en la aludida Universidad de Valladolid, consiguió en su seno el título de Bachiller en Leyes en 1799 y tres años más tarde el de Bachiller en Cánones por la misma Real Universidad⁴³. Gracias al material conservado en los fondos antiguos de la universidad vallisoletana puede reconstruirse un marco general de los compañeros de promoción de Alesón en cada uno de los bachilleratos conseguidos⁴⁴. Así se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro nº 3. Promoción de Bachilleres en Leyes en 1799

Nombres de los alumnos		
<i>Manuel Domingo Perea</i>	Leandro Herrero	Luis de Uscola
Francisco de Pereda y Bustillo	Isidoro Herrera	Ricardo Varona
Juan Meruendam	Francisco Obregón	José María Seoan
Nicolás Fernández Cavada	<i>Juan Baptista Anuciano</i>	Juan Crisóstomo Ceinos
Ezequiel Díez Tejada	Pedro Tejerina	Eusebio Requeio
Lázaro de Ibarlucea	Leonardo Villareal	José María Martínez del Pozo
José Arias Gao	José Oveiero Calvo	Juan Cano
Antonio Ramón de la Rocha	Genaro de Rivas y Losa	Felipe José Domínguez
<i>Valentín de Lezama</i>	Timoteo Martínez	Manuel Antonio Valcárcel
Roque Caballero Rev	Joaquín Díaz Caneja	Teodoro María Garate
José Gómez de la Cortina	Rafael Rodríguez Cela	José María Garate
Tomás Medina	Francisco Iturrizarria y Villodas	Ramón Alesón Alonso

Fuente: AUV, caja nº 213, pp. 416-430. Elaboración propia, destacando en negrita Ramón Alesón y en cursiva otros riojanos.

Cuadro nº 4. Promoción de Bachilleres en Cánones en 1802

Nombre del alumno		
Pablo de Román	Joaquín Macaz	Eugenio de la Bárcena
Manuel Salvador de Casas	Felipe de la Puente	Pedro Castrillo
Clemente Sedano	Manuel de Castro	Manuel Guzmán
Fernando García	Domingo de Arias Cantalapiedra	José del Solar
Ramón Alesón Alonso	Joaquín Garrido	Antonio de la Peña
José Zorrilla Caballero	Fernando Sánchez Sierra	Gregorio Ruiz Cotorro
Mariano Milla	Juan Cubria	Tomás Montoya
Joaquín Paz Merino	Fernando Martínez Ordas	José Antonio Zabala
Francisco Paula Rodríguez	Julián Martínez	Eustaquio Oreña Gómez
Juan Manuel de la Rosa	Toribio M ^a de la Guerra	Félix López
Andrés Ramos	Domingo Guerra	Antonio Villa y Revilla
Antonio Cordero	Manuel Antonio de la Lama	<i>Narciso Chaurren</i>
Nicolás Polo Briz	Matías Álvarez	Joaquín de Ollés y Regalés
Manuel Díez de Mogroveio	Cándido Castrovera	Mateo Caminio
Pedro Jiménez Navarro	Francisco Díez Antón	Rafael Rodríguez de Cela
Manuel Silvestre Martínez	Gregorio Revilla	

Fuente: AUV, caja nº 211, pp. 76-92. Elaboración propia, destacando en negrita Ramón Alesón y en cursiva otro riojano.

el contexto socio-cultural de los diferentes momentos de su historia y su significado real en cada uno de los mismos.

⁴³ AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales, expedientes y títulos académicos.

⁴⁴ AUV, caja nº 213, pp. 416-430, en el caso del título de Bachiller en Leyes, y caja nº 211, pp. 76-92, para el título de Bachiller en Cánones..

Para hacer posible la adquisición de ambos títulos de bachiller, Ramón Alesón tuvo que asistir entre tanto a varios cursos formativos como los que siguen⁴⁵:

- Cuatro cursos de Artes (que son Lógica, Física y Metafísica) matriculados en la Universidad de Valladolid y ganados en el Convento de S. Francisco de Palencia, y el curso de Filosofía Moral en Valladolid.

- Cuatro cursos de Leyes que son primero, segundo, tercero y el de Prima y Vísperas de Leyes. Los consiguió a lo largo de los años 1796, 1797, 1798, 1799 y 1800 en Valladolid habiéndose matriculado previamente en esta Facultad.

- Prácticas de abogacía de Ramón Alesón desde 1799 hasta 1802, entre los meses de junio y diciembre cada año, a cargo del licenciado D. Antonio Benito Fernández (abogado de los Reales Consejos de la Villa de Tricio con plenas facultades en el ejercicio de su profesión)

Una vez superados estos escalafones previos de cualquier titulación superior, obtuvo el título de abogado en 1806 cuyo certificado fue signado por el escribano de cámara de S.M. en lo civil de la Corte y la Chancillería, D. Santiago Pardo Riba de Nurco. Se acredita el 30 de octubre de 1806 “que en el general celebrado por los señores presidente, regente y oidores de esta misma Chancillería, en 30 de septiembre próximo pasado, examinaron de abogado al Bachiller D. Ramón Alesón Alonso, natural de la villa de Sotés, diócesis de Calahorra, y habiéndose hallado hábil y suficiente, le aprobaron y concedieron licencia y facultad para que use y ejerza el oficio de abogado...”⁴⁶.

A lo largo de todo el siglo XVIII y en el siglo XIX, la titulación universitaria y en este caso la vallisoletana de Ramón Alesón, suponían un avance en la consecución de toda una serie de redes clientelares entre las altas esferas de la sociedad que ayudaban a la incubación de la función pública de los sujetos que en ellas se movían⁴⁷. Ello, sin duda, facilitó a Alesón algunos contactos y la instrucción necesaria para sus posteriores avances en la dinámica política y profesional de su trayectoria.

⁴⁵ Todos ellos según datos recogidos en AHN, sección FFCC/Justicia/Jueces y Magistrados, legajo 4248², expediente 147, “Testimonio de cursos de D. Ramón Alesón Alonso, natural de la Villa de Sotés”. He recogido el orden establecido de asistencia a los cursos en la documentación del Archivo Histórico Nacional.

⁴⁶ AHN, sección FFCC/Justicia/Jueces y Magistrados, legajo 4248², expediente 147.

⁴⁷ Rosa M^a González Martínez, “La carrera burocrática desde la universidad. El ejemplo de Valladolid (siglos XVI, XVII y XVIII)”, Máximo García Fernández y M^a de los Ángeles Sobaler Seco, *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2004, pp. 37-51. En esta obra se pretende hacer un repaso general a las condiciones clientelares que se tejían en torno a la institución universitaria por diferentes grupos sociales a la hora de acceder a las diversas cátedras disponibles en la misma o a los puestos públicos más destacados vinculados con su administración. Citando con palabras textuales, “en ocasiones bastaba ser bachiller y haberse movido en aquel mundo, para que parientes o deudos tirasen de él hacia arriba”, p. 41. En el caso de Ramón Alesón podría decirse que su logro de una plaza de Juez de Primera Instancia en Laguardia (Álava) tras sus cursos de abogado en Valladolid era uno de aquellos casos de consecución de puestos de mayor relevancia. De Rosa M^a González Martínez debe consultarse igualmente su artículo “Universidad, profesión liberal y función pública en Valladolid. El siglo XVIII”, Luis Miguel Enciso Recio, *La Burguesía española en la Edad Moderna*, vol. 2, op. cit., pp. 941-962.

2.2 Abogado y alcalde. La Instancia del Partido de Laguardia

Recién obtenido el título de abogado en Valladolid fue electo como Alcalde de la Villa de Sotés por primera vez en el año 1806. Hasta 1808 inició su actividad profesional y política, en su localidad natal, con una gran fama entre sus convecinos y hacendados notables riojanos. Gracias a su impecable instrucción en leyes y el buen hacer que demostraba en la política local recibía constantes llamadas de los alcaldes coetáneos solicitando su asesoramiento acerca de diferentes causas judiciales o extrajudiciales que se mantenían abiertas en aquéllos. Son momentos en la vida de Alesón en la que su actividad pública cobra unos ritmos acelerados que no cesarán hasta el final de sus días en la década de los cuarenta del siglo XIX. En correlación, y con la seguridad de que los acontecimientos nacionales influyeron de modo destacado en el personaje y la provincia riojana, debe recordarse que a partir de 1810 comenzó a fraguarse en España una reforma política cuyo fruto más destacado fue la Constitución aprobada el 19 de marzo de 1812, que dio paso en la historia al liberalismo constitucional, con innegable proyección exterior e interior.

Avanzados esos primeros años de la centuria, e inmerso en el sentimiento que había suscitado en la población el conflicto bélico de la Península, así como su creciente influencia en los entornos del territorio riojano, existen noticias y documentos de la actividad que Ramón Alesón llevó a cabo de nuevo como Alcalde de Sotés en el año 1813. Concretamente, en torno a su disposición constante hacia la defensa de los intereses del pueblo, hace hincapié en dejar claro que como Alcalde Constitucional uno de sus deberes para con “la Villa de Sotés es cuidar de sus documentos y prosperidad en cuanto (le) sea posible”⁴⁸. Desde estos comienzos de su actividad político-profesional se empieza a ver la preocupación constante por el bienestar de su pueblo y de la provincia en general que regirá toda su actividad posterior, como muestra el que vuelva a ocupar el cargo de Alcalde en Sotés a lo largo del año de 1817 manteniendo la misma dinámica.

Tras estas primeras experiencias en la alcaldía de su pueblo natal, siguió en el mismo ejerciendo el oficio de abogado hasta que en 1820 consiguió una plaza como Juez de Primera Instancia en el partido de Laguardia (Álava). Éste le fue otorgado por Fernando VII para que se encargase de administrar justicia y fallar los pleitos y causas civiles y criminales en primera instancia en dicha villa y partido en base a la Constitución de 1812 y las leyes⁴⁹. Este ejercicio de juez en Álava le valió un sueldo de once mil reales anuales que, junto con sus negocios y la administración de sus heredades, le permitió gozar de una posición económicamente holgada durante el período en que trabajó allí. Desempeñó este cargo hasta abril de 1823, y ello le permitió entrar en contacto con importantes personajes del momento con los que entabló relaciones que facilitaron posteriormente su ascenso en la vida política y pública riojana de la primera mitad del siglo XIX dentro del marco de redes sociales ya aludidas que no dejarán de incrementarse posteriormente. Esta experiencia

⁴⁸ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-2, Correspondencia emitida por Ramón Alesón como Alcalde de Sotés.

⁴⁹ El regente de la Audiencia de Navarra fue el encargado de transmitir a Ramón Alesón que el Rey se había servido de nombrarle como Juez Interino de 1ª Instancia del Partido de Laguardia en una notificación firmada en Palacio el 9 de diciembre de 1820. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-2, Documentación municipal de Sotés, 1817-1836, Ramón Alesón como Alcalde de Sotés y Juez.

fuera del territorio riojano no supuso una separación temporal de su tierra, más bien al contrario, siguió siempre vinculado a ella y pendiente de sus necesidades⁵⁰.

2.3 Exilio político

Superada con éxito la etapa profesional de abogado lejos de su Sotés natal, en abril del año 1823 el ejército francés a cargo del duque de Angulema entró en España a través de los Pirineos respaldado por las potencias europeas que, tras los acuerdos de Verona habían decidido apoyar a Francia mediante la intervención en la política interior de España⁵¹. Gracias a esta maniobra se restauró el poder absoluto de Fernando VII y se puso fin al nuevo régimen liberal instaurado en nuestro país. Fue éste un acontecimiento relevante que coincidió, en la vida de Ramón Alesón, con la muerte de su hermano Rafael en la batalla que sostuvo en Villamediana frente a las tropas francesas y que le obligó a abandonar España en defensa del ideario liberal que había abanderado en todas sus actividades hasta esa fecha⁵². En esta marcha viajó primero, según refirieron sus criados que lo acompañaron en la marcha y algunas cartas de su correspondencia privada, junto con la Diputación Provincial y con el Jefe Político de la provincia de Logroño, D. Ramón Noboa, hasta Muro de Entrambasaguas, cerca de la ciudad de Santander. Allí se disolvió la Diputación y tuvo que continuar su viaje con las Tropas Nacionales hasta Cádiz, donde permaneció un breve período de tiempo hasta que se organizó un viaje para más individuos en su misma situación que le trasladaría desde Gibraltar hasta Lisboa⁵³, y desde este punto hacia Inglaterra.

⁵⁰ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-2, Correspondencia recibida por Ramón Alesón siendo Juez de Primera Instancia en Laguardia, 1820-1823.

⁵¹ El Congreso de Verona, última de las grandes asambleas celebradas en virtud del Tratado de París del 20 de noviembre de 1815, fomentó el acuerdo por el cual Francia, Austria, Inglaterra, Rusia y Prusia celebrarían reuniones periódicas para estudiar asuntos de interés común. De este modo, en 1822 se reunieron en Verona nuevamente con el fin de tratar la intervención de Francia en la política interior española, y acordaron el apoyo al gobierno francés los representantes de Rusia, Prusia y Austria; potencias éstas que respaldaron la intervención de los "Cien Mil Hijos de San Luis" en la Península. Puede comprobarse en el texto del Congreso de Verona, del 22 de noviembre de 1822, artículos 1º, 4º y 5º más concretamente.

⁵² El primero de octubre de 1823 el régimen absoluto quedaba restablecido en la Península por la ayuda de Francia, cuyas tropas continuaron en nuestro país durante más de cinco años obligando a los liberales a expatriarse hacia diferentes países de destino. Un estudio muy interesante que recorre los años previos a 1823 explicando las motivaciones de Fernando VII y todas las realidades de los exiliados liberales españoles en diferentes países –a veces incluso americanos–, es la obra de Vicente Llorens, *Liberales y románticos*, Castalia, Valencia, 1979.

⁵³ Fue el mismo viaje que otros exiliados de esos años tuvieron que realizar para llegar hasta Inglaterra. Es el caso, por ejemplo, de Istúriz. *Vide*, el trabajo de José Miguel Delgado Idarreta en "D.

Imagen nº 2. Londres en la década de los 20 del siglo XIX



Fuente: Vicente Llorens, *Liberales y románticos*, Castalia, Valencia, 1979.

Su estancia en Londres se prolongó durante tres años en los que, sin ocupar cargo profesional alguno, dedicó su tiempo a entablar relaciones personales con las familias nobles de la sociedad londinense gracias a que su poder adquisitivo era lo suficientemente holgado como para dejar transcurrir tanto tiempo sin buscar empleo y manteniendo a su familia. En un situación semejante a la que protagonizó Ramón Alesón puede establecerse un hilo conductor entre el mismo y el exilio que otros liberales sufrieron en España al regreso de Fernando VII tras el Trienio Liberal⁵⁴. Personajes de la talla de Alcalá Galiano, Argüelles, Flórez Estrada o el mismo Istúriz, tuvieron que exiliarse en la capital inglesa en estas mismas fechas que se barajan para Ramón Alesón⁵⁵. Inglaterra se convirtió entonces, junto con Francia, en los principales países de destino para los emigrados políticos españoles, a partir de un mismo punto de origen en la Península, Gibraltar⁵⁶. Puede

Francisco Javier Istúriz y Montero: un político liberal de Isabel II”, separata de *Cuadernos de Investigación (Geografía e Historia)*, t. II, fasc. 2, 1976, Logroño.

⁵⁴ Se desconocen los pormenores de la estancia de Ramón Alesón en Londres, pero gracias a trabajos como el de Vicente Llorens, *Liberales y románticos*, Castalia, Valencia, 1979, puede tenerse una percepción general de cómo era la vida de Londres en aquellos momentos e intuir que probablemente Ramón vivió junto con la mayoría de los españoles allí residentes en alguno de los barrios ocupados por los exiliados llegados de España como era del de Somers Town.

⁵⁵ En relación con las vivencias personales que muchos de estos exiliados experimentaron en el exilio en Londres hay varios trabajos a tener en cuenta. Entre ellos cabe destacar los de Antonio Alcalá Galiano, *Memorias*, BAE, LXXXIV, p. 247, y las referencias hechas por José Miguel Delgado Idarreta en “D. Francisco Javier Istúriz y Montero: un político liberal de Isabel II”, separata de *Cuadernos de Investigación (Geografía e Historia)*, op. cit. Por su parte Vicente Llorens, *Liberales y románticos*, op. cit., pp. 23-42 enumera toda una serie de personajes de renombre que residieron en aquellos momentos en Londres, así como otra serie de ejemplos de individuos emigrados que no llegaron a ocupar puestos de relieve en la vida política, militar o literaria.

⁵⁶ Sobre este tránsito por Gibraltar camino del exilio, Rafael Sánchez Mantero lleva a cabo un minucioso estudio en “Gibraltar, refugio de liberales exiliados”, *Revista de Historia Contemporánea*, nº

considerarse este movimiento político como el segundo gran exilio liberal iniciado en 1823, en el que el término “emigrado” era identificado en la mayor parte de los casos con el de “liberal”⁵⁷.

Ramón Alesón, junto con otros de los aludidos prohombres del liberalismo español de la primera mitad del siglo XIX y frente a la habitual situación de penuria económica que muchos exiliados tuvieron que soportar en su estancia en países extranjeros, gozó de un status más tranquilo en este sentido, aunque no por ello dejó de sufrir las penalidades psicológicas que la emigración provocaba en quienes la sufrían. La solicitud de un puesto de trabajo en algún cargo de abogado en el país a su vuelta a España muestra que el exilio, no fue una experiencia positiva para él. Desde Madrid, el 23 de octubre de 1838 Ramón Alesón, vecino de Sotés en la provincia de Logroño, exponía:

“... que habiendo sido nombrado en 1820 juez de la Guardia (sic) desempeñó este Juzgado hasta 1823 que por la entrada de los ejércitos franceses se vio obligado a marchar a Cádiz, y desde esta ciudad al extranjero, sufriendo las penalidades consiguientes. [...] En esta atención y para indemnizarle de los perjuicios que le causaron en la época del absolutismo pide toga en cualquiera de las audiencias del Reino”⁵⁸.

De cualquier modo, el exilio trastocó la vida de la mayoría de sus protagonistas. De hecho, el emigrado español se convertirá en “una figura insoslayable en el paisaje humano del siglo XIX, dentro y fuera de España, como expresión dramática de una época marcada por un sinfín de revoluciones, contrarrevoluciones y guerras civiles”⁵⁹. En el caso de Alesón, transcurridos los tres años desde 1823, a su regreso a Bilbao en 1826 las cosas cambiaron profundamente. Fue arrestado por el Sr. Cortínez, el Intendente de Policía de Soria que le puso por cárcel su Sotés natal y su jurisdicción y provocó que sus bienes fuesen secuestrados temporalmente por la administración. A partir de estos momentos se iniciaba para él su tránsito y ascenso en la política provincial y nacional del liberalismo español.

3 LA ANDADURA POLÍTICA DE UN LIBERAL

El exilio marcó sin duda un hito de gran calado en la vida del político riojano. En el transcurso de su estancia en Londres entró en contacto con abanderados del pensamiento político liberal de la España decimonónica de la notoriedad de Istúriz. Queda constancia de esta relación a través de algunas de las misivas que a su vuelta de Inglaterra, ya avanzado el siglo XIX, el mismo Istúriz envía a Ramón Alesón. Éste, como Diputado a Cortes por la Provincia de Logroño, recibió las siguientes líneas desde Madrid el 27 de agosto de 1840:

1, 1982, pp. 81-107. Junto a este trabajo ofrece otra interesante reflexión sobre esta cuestión en “Exilio liberal e intrigas políticas”, *Ayer*, nº 47, 2002, pp. 17-33.

⁵⁷ Juan Francisco Fuentes en “Imagen del exilio y del exiliado en la España del siglo XIX”, *Ayer*, nº 47, 2002, p. 39. Trabajo que, además, ofrece una rica visión de la lexicología de la palabra “exilio”, así como su significado inicial y las variaciones en el transcurso temporal de la historia en la época liberal, pp. 35-56.

⁵⁸ AHN, FF.CC/Justicia/Jueces y magistrados, legajo 4248², expediente 147.

⁵⁹ Juan Francisco Fuentes en “Imagen del exilio y del exiliado en la España del siglo XIX”, op. cit., p. 55.

“Mi apreciable compañero y amigo, [...] yo sigo como V. me dejó y lejos de las ilusiones con que V. me favorece, tanto porque no son realidades cuanto por que cada día van desapareciendo la sombra de las que me quedaban restos de otras, bien diferentes por cierto, de las de nuestro antiguo domicilio en las riberas del Támesis; y así es que de las honras que V. me dispensa sólo puedo admitir la verdad de que amigos como V. me hallarán siempre a su lado. [...] Consérvese V. bueno y créame siempre y en todos casos su amigo verdadero y compañero que le quiere, Javier Istúriz”⁶⁰

Dentro de esta misma línea discursiva, meses antes había recibido, en el contexto de otra misiva fechada el 30 de enero de ese mismo año de 1840 la siguiente idea de nostalgia por las ilusiones que se abanderaban en aquellos años de exilio y las consecuciones que habían logrado saldarse con éxito:

“...se fueron las ilusiones y es ya tarde para que vuelvan. Los tiempos de *Greek Street* pasaron. Cuídese V. para ir viendo (que no faltará qué) y créame su amigo, seguro servidor, Javier Istúriz”⁶¹

Sin duda las influencias y las experiencias de las que Alesón pudo participar en su estancia en las islas Británicas, provocó un giro en su política y en su percepción, desde fuera, de la situación que vivía España. Transcurridos los tres años que Alesón tuvo que permanecer en Londres y detenido nada más llegar a España, tuvo que trabajar únicamente como abogado y dedicado a sus negocios procurando sostener la economía familiar sin permanecer impasible al agravio que se había cometido con él, primero en la emigración a Inglaterra y luego vistos en peligro los bienes hacendísticos de la familia. Buscó denodadamente una compensación a tal vejación y luchó para que las autoridades le permitiesen seguir adelante con los negocios y los asuntos económicos pendientes que tenía entre manos antes de su salida de la Península⁶².

3.1 La política provincial de Alesón

En la aludida lucha por mantener a flote su economía y ocupar un puesto de peso como abogado en el entorno riojano y concretamente en los pueblos cercanos a la Villa de Sotés, las cosas comenzaron a cambiar para Ramón Alesón tras ser elegido como socio de número de la Real Sociedad Económica Riojana en 1833. A lo largo de esta etapa de su actividad pública y profesional, y siguiendo la tendencia general de su carrera anterior, Ramón Alesón siguió incrementando su prestigio entre sus conciudadanos haciendo alarde de una gran prudencia e inteligencia a la hora de resolver cuestiones de abogacía relacionadas con los pleitos de la sociedad riojana así como los asuntos de mayor interés vinculados a la Sociedad Económica Riojana. De este modo, su influjo creciente entre sus contemporáneos se fue fortaleciendo con el tiempo a nivel local y regional para dar

⁶⁰ AHPLR; Fondo Pujadas-Alesón, Caja 3-1, Correspondencia con Istúriz.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² Ejemplo y constancia de ello queda reflejado en AHN, FF.CC/Justicia/Jueces y magistrados, legajo 4248², expediente 147, y varios documentos englosados en AHPLR, Fondo Alesón, caja 25, documentos genealógicos y personales, pasaportes y licencias.

posteriormente el salto a una consideración política nacional de mayor alcance en el liberalismo decimonónico.

a) Dirección de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana

Un escenario vinculado a las realidades políticas y profesionales analizadas hasta el momento de Ramón Alesón es el de su pertenencia y vinculación a la Real Sociedad Económica Riojana⁶³. Se trata de un nuevo telón de fondo que ayuda a definir la realidad vital del personaje en el ambiente transicional de principios del siglo XIX.

A finales del siglo XVIII se asistió en la Península a una progresiva proliferación de las conocidas sociedades económicas de amigos del país orientadas al fomento de la agricultura, la industria y las comunicaciones. Tras la subida generalizada de los precios y la renta de la tierra en las últimas décadas del siglo, estas instituciones tuvieron como objeto fundamental hacer frente a la situación económica del país. En el caso concreto de la provincia riojana la creciente presión que ejercía la economía en la población unida a la aparición de graves problemas de superproducción en los productos vinícolas, provocó el desarrollo y potenciación de las actividades de la conocida Junta General de Cosecheros de Logroño. Con el fin de coordinar la producción de vinos y asegurar los intereses y estabilidad de la región, así como de “regular su comercio y abastecer a los arrieros que entraban en la ciudad para depositar sus mercancías y recoger como flete de retorno el producto de las viñas para su ulterior transporte y venta”⁶⁴, en 1729 se constituyó dicha Junta de Cosecheros como precedente de lo que más adelante se dio en llamar Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana.

A mediados de la década de los setenta del siglo XVIII, y sin perder de vista los reglamentos y los objetivos del resto de sociedades emergentes en el país⁶⁵, se dio origen a la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana para hacer frente a los problemas e intereses de una economía vitivinícola y agraria, así como para fortalecer los sistemas de comunicación del entorno riojano que hicieran posible la promoción de los vinos de Rioja así como su comercialización con las provincias limítrofes⁶⁶. En la década siguiente del setecientos se inició el proceso de creación de la sociedad con el planteamiento de unos estatutos previos surgidos de la reunión de 52 pueblos riojanos en 1787. Tras este primer paso, el 19 de octubre de 1792, mediante una Real Cédula, se instituyó la Real Sociedad

⁶³ Para profundizar en todas estas cuestiones y en la actividad que Ramón Alesón llevó a cabo dentro de la institución de la Real Sociedad Económica Riojana puede consultarse el trabajo de Rebeca Viguera Ruiz, “Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana. Una apuesta por el progreso”, *Berceo*, en prensa.

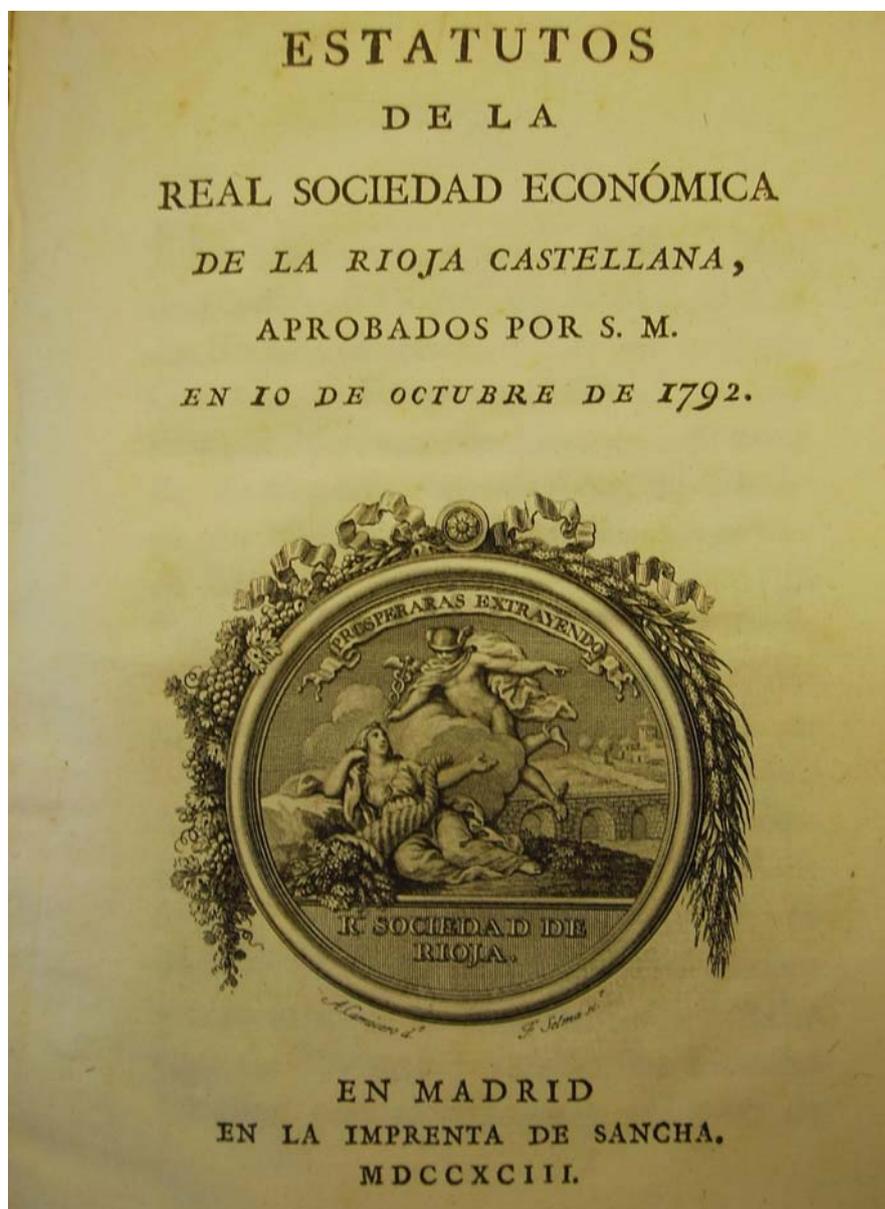
⁶⁴ Alfredo Ollero de la Torre, “La comercialización del vino en La Rioja durante el siglo XVIII”, *Berceo*, nº 129, 1995, p. 158.

⁶⁵ Al respecto debe consultarse la obra de José Juan Bautista Merino Urrutia, “La Real Sociedad Riojana de los Amigos del País”, *Berceo*, nº 82, 1975, p. 7.

⁶⁶ Estos planteamientos iniciales así como la regulación posterior de la sociedad se comprueba en la documentación conservada en IER, Fondo Antiguo, AM/1405, Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana. Analizados todos ellos en Rebeca Viguera Ruiz, “Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana. Una apuesta por el progreso”, *op. cit.*

Económica de la Rioja Castellana⁶⁷. Pese a los obstáculos iniciales a los que esta sociedad económica tuvo que hacer frente en sus primeros años de vida como consecuencia del período histórico turbulento que se vivió en España a comienzos del siglo XIX⁶⁸, a partir de la segunda década del mismo puso en marcha numerosos proyectos vinculados a políticas agrarias y de infraestructuras.

Imagen nº 3.



Fuente: IER, Fondo Antiguo, AM/1405, Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana.

Teniendo presentes estos sucintos datos, la aparición en el seno de la institución de Ramón Alesón se produjo en 1833 cuando se le eligió socio de número de la misma.

⁶⁷ IER, Fondo Antiguo, AM/1405, Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana.. Se le dio este nombre en principio para pasar después, ya en el siglo XIX, a denominarse Real Sociedad Económica Riojana.

⁶⁸ Sobre los períodos de suspensión del funcionamiento de la sociedad y sus dificultades versan las páginas 8-10 de José Juan Bautista Merino Urrutia, "La Real Sociedad Riojana de los Amigos del País", *op. cit.*

Anteriormente su padre, Ramón Gil Alesón Alesón ya había formado parte de la sociedad como apoderado del pueblo de Azofra en el conjunto de los 52 pueblos que asistieron al nacimiento de aquélla⁶⁹, y en estos momentos nuestro protagonista se hace eco de su influjo político en la región y pasa a integrar las filas de la Real Sociedad Económica Riojana. Dos años después, en 1835, fue elegido Director de la misma gracias a las decisiones y opiniones relevantes que había protagonizado en las diferentes Juntas así como por su formación ilustrada en materia jurídica y económica.

Sin analizar las diferentes propuestas y actividades llevadas a cabo por Alesón en el seno de la sociedad económica⁷⁰, su presencia en ella y la dirección ejercida sobre la misma durante algún tiempo son un paso más en su trayectoria político-social y profesional. De hecho, esta experiencia le permitió el salto definitivo a la política provincial y nacional tras ser absorbidas las competencias de la sociedad por la Diputación provincial y resultar él elegido como Diputado Provincial⁷¹.

b) La Diputación Provincial.

De modo paralelo a esta participación en las cuestiones de la Sociedad Económica de la provincia riojana y manteniendo las viejas y nuevas relaciones socio-profesionales que contaba en su haber, en 1835 fue nombrado como individuo de la Junta de Partido y diputado de la Diputación Provincial de Logroño hasta 1838⁷². Para comprender mejor el papel y relevancia de que Alesón formara parte de la Diputación Provincial en esos momentos es preciso hablar muy brevemente de este tipo de instituciones y más concretamente de algunos ritmos particulares que regían el funcionamiento de la logroñesa. Las Diputaciones Provinciales fueron legalmente creadas en 1812 aunque, como consecuencia de los períodos de absolutismo protagonizados por Fernando VII en varias ocasiones a partir de esa fecha, no funcionaron correctamente hasta la década de los años treinta del siglo XIX. Existen algunos estudios pormenorizados acerca de la Diputación riojana, pero lo que más interesa en este punto es el procedimiento de la elección de los diputados provinciales en relación con el personaje⁷³. A la pregunta de quiénes podían elegir a los candidatos representantes podría decirse que muy pocos individuos, “en la práctica los más señalados de la economía provincial. Constreñidas aún más estas personas al hacerse

⁶⁹ *Actas de la Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja Castellana en las Juntas Generales que celebró en la Villa de Fuenmayor desde el 8 hasta el 13 de mayo de 1790*, Logroño, por Antonio José Delgado, 1791.

⁷⁰ Para ello recordar el trabajo de Rebeca Viguera Ruiz, “La Real Sociedad de la Rioja Castellana...”, *op. cit.*

⁷¹ Sobre los inicios, los diferentes decretos que configuran la Diputación Provincial riojana y algunos aspectos socio-económicos del entorno riojano en aquellos momento, así como la definitiva absorción por la misma de las actividades de la Real Sociedad Económica Riojana puede consultarse el trabajo realizado por Francisco Bermejo Martín y José Miguel Delgado Idarreta *La Administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*, Gobierno de La Rioja/Consejería de Administraciones Públicas, Logroño, 1989.

⁷² En este mismo año, el 30 de marzo de 1838, falleció su único hijo varón, Francisco Javier Alesón, soltero aún a la edad de 18 años. AHD, Sotés, caja 20, libro 5º de finados, años 1762-1849.

⁷³ *Vide* Francisco Bermejo Martín y José Miguel Delgado Idarreta *La Administración provincial española. La diputación provincial de La Rioja*, *op. cit.* pp. 69-94.

uso de la elección indirecta en dos grados¹. En primer lugar sólo podían intervenir en el primer grado los individuos de los ayuntamientos y un mismo número de los mayores contribuyentes de la localidad, y en segundo término sólo pueden ser electores dos vecinos de cada municipio con más de doscientos habitantes y otros dos de aquellos que no alcancen este número. Otra vez más el poder adquisitivo en términos políticos de acceso a los puestos destacados de la política provincial es fundamental, y el número de amistades entre los mayores contribuyentes de las diferentes localidades se hace necesario para contar con votos seguros en estas elecciones. No obstante también los requisitos personales de los candidatos se ven sometidos a limitaciones tanto o más selectivas que las anteriores. Han de ser españoles mayores de 25 años capaces de leer y escribir, que hubieran residido en la provincia al menos durante cuatro años y que poseyeran una renta anual superior a los 6.000 reales de vellón procedentes en su mayoría de propiedades industriales o agrarias. El apartado económico de Ramón Alesón que señalaremos a continuación podrá ayudar a entender mejor todas estas cuestiones. De cualquier modo el caciquismo y las redes clientelares vuelven a ponerse en funcionamiento en este sector de la política española en el que son esenciales para alcanzar los puestos más elevados de la representación provincial, junto con de la economía personal de los individuos.

Ramón Alesón fue elegido en dos ocasiones alternas como miembro de dicha Diputación, en noviembre de 1835 – como suplente por el Partido de Logroño– y en diciembre de 1837 –por el Partido de Nájera–, como se aprecia en los cuadros 5 y 6:

Cuadro nº 5. Diputados provinciales de la Diputación de La Rioja en octubre de 1835

Nombre del Partido	Nombre de los Diputados Provinciales	
	Titulares	Suplentes
Alfaro	Vicente Orovio	Juan de la Cruz Orovio
Arnedo	Juan Francisco Zapata	Miguel del Pueyo
Calahorra	Agustín La Fuente	Andrés Mayor
Cervera R.A.	Antonio Giménez	Saturnino Martínez Llorente
Haro	Casimiro Fernández Puente	Hipólito Bañuelos
Logroño	Diego Ponce de León	Ramón Alesón
Nájera	Baldomero Torres de Tejada	Remigio Díez y Abila
Santo Domingo	Conde de Hervías	Ledegario Pérez
Torrecilla	Juan Gualberto López Montenegro	Manuel Domínguez Romero

Fuente: Franciso Bermejo Marín y José Miguel Delgado Idarreta, *La Administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*, op. cit., p. 73. Elaboración propia, en negrita Ramón Alesón por al partido de Logroño.

¹ *Ibidem*, p. 66.

Cuadro nº 6. Diputados provinciales por elección directa de diciembre de 1837

Partido Judicial al que representa	Nombre del Diputado
Alfaro	José Ordoyo
Arnedo	Nicolás Morales de Setiem
Calahorra	Francisco Mancebo Raón
Cervera R.A.	Manuel Varea Díez
Haro	Fernando Larrea
Logroño	Cenón María Adana
Nájera	Ramón Alesón
Santo Domingo	Francisco Cardenal
Torrecilla	Manuel M ^a García Gregorio

Fuente: Franciso Bermejo Marín y José Miguel Delgado Idarreta, *La Administración provincial española. La Diputación Provincial de La Rioja*, op. cit., p. 79. Elaboración propia, en negrita Ramón Alesón por el partido de Nájera.

La provincia en aquellos momentos se encontraba dividida en nueve partidos judiciales –Alfaro, Arnedo, Cervera del Río Alhama, Calahorra, Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla en Cameros– en los que se apoyaba la planificación electoral. Esto es, la irregularidad del número de electores iba de la mano del número variable de poblaciones que se encuadraban dentro del territorio de cada partido en nuestra región y en el resto de municipios de España. Todas estas cuestiones ofrecen un panorama complejo en el que Ramón Alesón, como tantas otras veces, hizo nuevamente uso de sus amistades para conseguir los votos necesarios para salir elegido.

En el transcurso de su participación en las actividades de la Diputación resultó nuevamente electo Alcalde Constitucional de la villa de Sotés en 1836, año en que también se produjo ese ascenso definitivo en la política nacional al que me he referido con anterioridad dentro de su carrera pública.

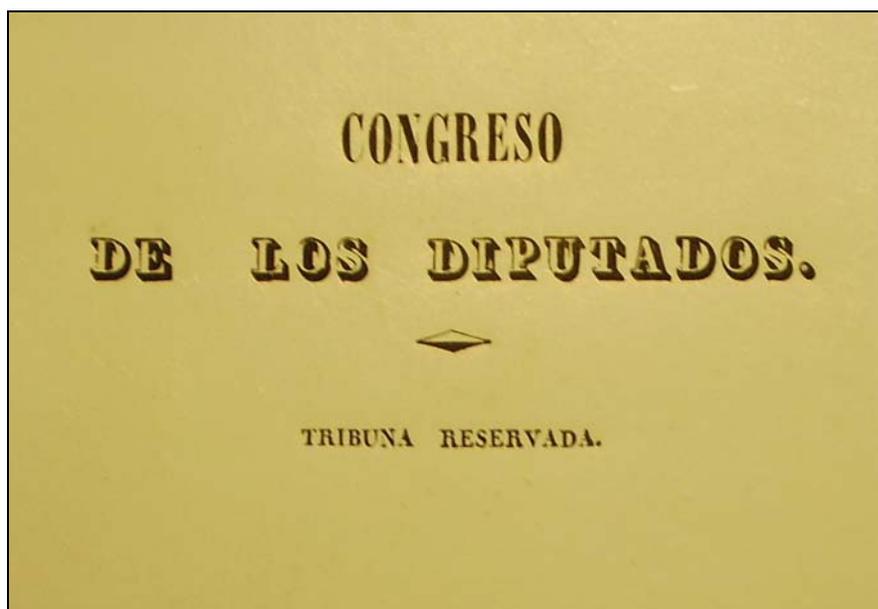
3.2 El Congreso de los Diputados como escalafón de la política nacional

Tras el reinado de Fernando VII marcado por el desgaste personal y la ausencia de alternativas en la resolución de los agobios presupuestarios, junto con la progresiva emancipación de las colonias americanas, se asistió en España al enfrentamiento reiterado entre los partidarios de Isabel II, hija de la regente María Cristina de Borbón y heredera del trono por la Pragmática Sanción de Fernando VII, y los partidarios de Carlos María Isidro, hermano del monarca y presunto sucesor a la corona hasta las postrimerías del reinado. Finalmente Isabel II accedió al trono y su reinado abarcó el segundo tercio del siglo XIX

desde 1833 hasta la revolución de 1868². Ramón Alesón vivió de lleno estos conflictos en su madurez y a lo largo de la carrera pública que le facilitó un importante ascenso.

Sin perder de vista el primer contacto de Ramón Alesón con la política de la Diputación Provincial, en las elecciones del 26 de febrero de 1836 fue electo por primera vez Diputado a Cortes por la provincia de Logroño con una suma de 18 votos de un total de electores y votantes de 18³. Posteriormente, en las elecciones de julio de este mismo año volvió de nuevo a ser elegido por la circunscripción de Logroño, aunque cuando las Cortes se disponían a reunirse comenzaron a proliferar diversos levantamientos en varias ciudades que obstaculizaron esta reunión. El 12 de agosto de 1836 la Guardia Real, bajo el mando de los sargentos, se sublevó en el Real Sitio de La Granja, donde se encontraban reunidas las Cortes. La reina Regente se vio obligada a acceder a la restitución de la Constitución de 1812, Istúriz fue destituido y unas nuevas Cortes proclamaron la nueva Constitución de 1837⁴. Debido a todos estos avatares de la política española Ramón Alesón tuvo que esperar a las elecciones de septiembre del año siguiente de 1837 para resultar nuevamente elegido Diputado Suplente Electo a las Cortes en las segundas elecciones del 19 de octubre de 1837.

Imagen nº 4. Tarjeta personal de acceso al Congreso de los Diputados de Ramón Alesón



Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-2, Correspondencia recibida por Ramón Alesón por razón de cargo.

² Recordar, nota 4, obras generales de la historia de España para comprender el período en su conjunto como las de Jaime Alvar, Raymond Carr, Marcelino Menéndez Pelayo, Julio Montero y José Luis Roig, Santiago Muñoz Machado o Julio Valdeón, Joseph Pérez y Santos Juliá.

³ ACD, Serie documentación electoral, 12, nº 27.

⁴ Para un acercamiento a la figura de Istúriz, *vide* José Miguel Delgado Idarreta, "Francisco Javier de Istúriz, un gaditano jefe de Gobierno de Isabel II, *Gades*, nº 9, 1982, pp. 107-128, "Javier Istúriz: un emigrado en Londres", *Historia* 16, nº 88, 1983, pp. 35-42.

Sin tener aún datos suficientes cualitativos de su actuación en las Cortes y del transcurso de su actividad pública a lo largo de esta experiencia en el Congreso, sí se conoce que en julio de 1839 optó por cuarta vez a una tribuna nacional aunque finalmente la segunda elección fue desaprobada y su candidatura no logró triunfar en la nueva convocatoria de la misma⁵.

Por último, en la convocatoria de elecciones del 19 de enero de 1840 logró acceder al Congreso como Diputado a Cortes por Logroño tras la aprobación de la primera elección en marzo de ese mismo año. Sumaban unos 5807 electores de los que acudieron 4738 a la votación y Ramón Alesón obtuvo 2473 votos. Pueden observarse los procesos intermedios de esta elección en los cuadros nº 7 y nº 8:

Cuadro nº 7. Elecciones provinciales de Logroño. Febrero de 1840. Diputados

<i>Para diputados</i>					
Nombre	Haro	Sto. Domingo	Alfaro	Calahorra	Total
Sr. Marqués de Someruelos	250	167	78	99	594
Sr. D. Ramón Alesón	257	164	78	96	595
Sr. D. Andrés Almarza	255	157	78	105	595
Sr. D. Pablo Govantes	256	168	78	81	583
Sr. D. Santiago Tejada	247	156	78	95	576
Sr. D. Salustiano Olózaga	1	8	0	154	163
Sr. Bretón de los Herreros	0	0	0	137	137
Sr. D. Gabino Gasco	9	5	0	144	158
Sr. D. Ramón Iriarte	4	0	0	112	116
Sr. Martínez Llorente	0	0	0	20	20

Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana⁶.

⁵ ACD, Serie documentación electoral, 16, nº 16. De un total de 1730 votantes hubiera obtenido 990 si la elección hubiera salido adelante.

⁶ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana. En negrita los candidatos con mayor número de votos en cada partido. En las referencias tomadas del original los resultados en torno al Sr. D. Javier Santacruz –apartado para Senadores– figuran tal como han sido transcritos en la tabla, pero se ha de notar que si bien todos los totales corresponden a las sumas respectivas de los parciales de cada distrito, no sucede en el caso del total de Javier Santa Cruz en el apartado dedicado a los senadores. El total real extraído de la suma sería 33 y no 32 como aparece.

Cuadro nº 8. Elecciones provinciales de Logroño. Febrero de 1840. Senadores

<i>Para senadores</i>					
Nombre	Haro	Sto. Domingo	Alfaro	Calahorra	Total
Exmo. Sr. Arzobispo de Toledo	257	160	78	102	597
Exmo. Sr. D. Antonio Martínez	253	166	78	97	594
Exmo. Sr. D. Martín Fernández de Navarrete	256	158	78	239	731
Exmo. Sr. Conde de Luchana	247	175	78	244	744
Sr. Marqués de Someruelos	212	45	78	213	548
Sr. General Bretón	247	168	78	98	591
Sr. Marqués de Montesa	46	138	0	0	184
Sr. General Oraá	4	0	0	0	4
Sr. D. Claudio Antón de Luzuriaga	1	0	0	142	143
Sr. Alonso	0	0	0	142	142
Sr. D. Marcos Pobes	0	0	0	130	130
Sr. D. Javier Santacruz	1	0	0	32	32

Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana⁷.

Tras su elección como diputado a Cortes en este año de 1840, se registra su mayor actividad oratoria y participativa en el Congreso de los Diputados y por tanto en el contexto nacional de los asuntos políticos de interés para el conjunto de la nación⁸. De ahí que merezca la pena resaltar este hecho como punto álgido de su experiencia política. De hecho, de profesión abogado y propietario ésta fue su última participación activa y directa en la política nacional de nuestro país, aunque no finalizó en este punto su trayectoria política en las filas del liberalismo.

⁷ AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana. En negrita los candidatos con mayor número de votos en cada partido. En las referencias tomadas del original los resultados en torno al Sr. D. Javier Santacruz –apartado para Senadores– figuran tal como han sido transcritos en la tabla, pero se ha de notar que si bien todos los totales corresponden a las sumas respectivas de los parciales de cada distrito, no sucede en el caso del total de Javier Santa Cruz en el apartado dedicado a los senadores. El total real extraído de la suma sería 33 y no 32 como aparece.

⁸ Sus diferentes intervenciones en el Congreso pueden verse en los Diarios de Sesiones correspondientes a la legislatura de 1840, fundamentalmente entre los meses de febrero y julio y siempre relacionadas con una preocupación manifiesta por el bienestar y la mejora de la provincia de Logroño y sus habitantes.

3.3 Alcaldía de Sotés: cierre del ciclo político de Ramón Alesón

Tras el lapso de estos años de aventura política nacional prácticamente desconocida de Ramón Alesón, éste volvió a ejercer como Alcalde Constitucional ordinario de Sotés en 1844. Desde este cargo, el cuatro de enero de ese mismo año él mismo debía proceder a la formación de las listas de electores y elegibles para el cargo de Alcalde y sus aledaños con arreglo a la Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos sancionada en Barcelona el 14 de julio del año 1840 y publicada por S. M. el 30 de diciembre de 1843⁹. Si se atiende, en orden de preferencia, a los once primeros nombres que aparecen en las listas de elecciones de alcalde para la Villa puede verse la posición que Ramón ocupa en ellas:

Cuadro nº 9. Elecciones de la Villa de Sotés (1844)

<i>Nombre de los electores</i>	<i>Clase</i>	<i>Contribución en reales</i>	<i>Nombre de los elegibles</i>	<i>Clase</i>
Ramón Alesón	Hacendado	1.147	Ramón Alesón	Hacendado
Gaspar Fernández	Brigadier	504	Gaspar Fernández	Brigadier
Gabriel Antón	Labrador	426	Gabriel Antón	Labrador
Juan Martínez	Labrador	394	Juan Martínez	Labrador
Manuel Antón	Labrador	280	Manuel Antón	Labrador
Lucas García	Labrador	318	Lucas García	Labrador
Laureano Martínez	Labrador	309	Laureano Martínez	Labrador
Benigno Martínez	Labrador	282	Benigno Martínez	Labrador
Agustín Antón	Labrador	263	Agustín Antón	Labrador
Juan Álvarez	Labrador	222	Juan Álvarez	Labrador
Francisco Antón	Labrador	289	Francisco Antón	Labrador
Fernando Rodríguez	Labrador	211	Fernando Rodríguez	Labrador

Fuente: AHD, Sotés, Documentos Civiles, Caja 1, *Elecciones generales, municipales y de Alcalde (1844-1879)*. Elaboración propia, en negrita Ramón Alesón como hacendado destacado en 1844 en Sotés.

A través de la tabla se observa que los dos listados de electores y elegibles ofrecen la misma enumeración de nombres de acuerdo con la contribución en reales que cada uno de los personajes pagaban. El primero de ellos aparece Alesón mostrando la elevada economía familiar que le facilitó un puesto social destacado en la villa, siempre relativizando las cifras contributivas al entorno de la misma. Así, en el conjunto del contexto nacional para épocas anteriores, no se encuentra entre los primeros contribuyentes de la provincia tal

⁹ AHD, Sotés, Documentos Civiles, Caja 1, *Elecciones generales, municipales y de Alcalde (1844-1879)*. Año sin duda el de 1843 muy complicado para uno de los compatriotas de Alesón, Espartero. Toda una serie de revueltas acabaron por derrocarlo y dar un giro a la situación política del país. Vide obras como las de Francisco Bermejo Martín, *Espartero. Hacendado Riojano*, Logroño, IER, 2000, o Rafael Vidal Delgado, *Entre Logroño y Luchana. Campañas del General Espartero*, Logroño, IER, 2004.

como analizan los datos disponibles para el estudio los profesores Bermejo y Delgado para el año de 1836¹⁰, y donde figuran participaciones más elevadas de otros nombres destacados del momento como Orovio o los Santa Cruz.

Además de ello, y una vez más en todo el entramado político del momento, está presente la vinculación íntima entre las esferas de poder y su capacidad económica¹¹, la recuperación del poder siempre por las mismas familias de mayor nivel económico en los diferentes municipios, como se observa en el resultado definitivo de todas las votaciones que se llevaron a cabo para esta elección concreta¹². Dentro de este marco local, el 31 de marzo del año 1844 Ramón Alesón cedió por una nueva elección el Cargo de Alcalde a D. Benigno Martínez entregándole la vara como era costumbre. A este nuevo alcalde le seguirán, en sus funciones de ayuntamiento, como teniente alcalde Francisco Antón, y como regidor Mariano Aguado. Ambos, estos últimos, de elevada posición económica también dentro de la villa. Y posteriormente, en las siguientes elecciones del año 1845¹³, la lista de electores y elegibles apenas varía con respecto a la anterior aunque sí se presentan pequeñas oscilaciones en las contribuciones que no repercuten en realidad en los nombres de los individuos que ocupan los primeros puestos.

Cuadro nº 10. Elecciones de alcalde de la Villa de Sotés (1845)

Nombre de los Electores	Clase	Contribución que pagan	
		Reales	Maravedíes
Ramón Alesón	Hacendado	1048	17
Gabriel Antón	Hacendado	490	18
Juan Martínez	Labrador	359	18
Manuel Hernández	Hacendado	326	16
Laureano Martínez	Labrador	270	18
Francisco Antón	Labrador	274	07
Benigno Martínez	Labrador	249	22
Gregorio Marín	Labrador	221	19
Bruno Martínez	Hacendado	200	
Fernando Rodríguez	Labrador	174	34
Juan Álvarez	Labrador	171	18

Fuente: AHD, Sotés, Documentos Civiles, Caja 1, *Elecciones generales, municipales y de Alcalde (1844-1879)*. Elaboración propia, en negrita Ramón Alesón como principal hacendado de la Villa.¹⁴

¹⁰ Franciso Bermejo Marín y José Miguel Delgado Idarreta, *La Administración provincial...*, pp. 56-57.

¹¹ Comprobar, entre otras, las obras de Antonio Robles Egea (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, op. cit., y de M^a Antonia Peña Guerrero, *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva 1874-1923*, op. cit.

¹² Las votaciones se prolongan durante cuatro días en los que los resultados son expuestos en los lugares públicos acostumbrados del pueblo con el fin de llegar al conocimiento de todos los ciudadanos. Vide AHD, Sotés, Documentos Civiles, Caja 1, *Elecciones generales, municipales y de Alcalde (1844-1879)*.

¹³ Elecciones fechadas el 10 de febrero de 1845 en Sotés.

¹⁴ No se refleja en este caso la lista de elegibles porque sigue nuevamente el mismo orden que la precedente.

Un simple análisis por encima de los resultados obtenidos según los cuadros expuestos demuestra de nuevo una coyuntura repetida en aquellos momentos por la cual los personajes más acaudalados se hacían con el poder de la alcaldía una y otra vez en diferentes ocasiones. En este caso será Gregorio Martínez seguido por Gregorio Marín. De cualquier modo se ha de observar que Ramón Alesón, que fallecerá en 1846, se mantuvo en la primera línea de la política local hasta los últimos momentos de su vida, siempre en esa trayectoria clientelar que he señalado desde un principio.

4 CONSIDERACIONES FINALES

Toda la actividad política, profesional y económica descrita en relación con su actuación a nivel regional y nacional en el siglo XIX no tendría sentido sin tener en cuenta las cualidades básicas que percibían en él sus contemporáneos¹⁵ y que le facilitaron la consecución de la fama que entre ellos alcanzó. Mucho tiene que ver en el aprecio que le tenían sus convecinos la elevada educación que recibió desde niño. La instrucción que le facilitaron los diferentes cursos a los que accedió en su juventud hicieron de él un hombre aclamado como:

“...sujeto de honradez y probidad, de buena conducta moral y política, de aptitud e instrucción poco común particularmente en economía y administración, persona, en fin, que gozando del más alto concepto en la (sic) Rioja, es siempre consultada para la decisión de negocios”¹⁶

Sus compañeros de oficio acudían a él con la intención de ver resueltos, o al menos esclarecidos, sus pleitos gracias a su buen hacer en relación con la abogacía o con cualquier otro asunto económico regional o local. Por todo ello es preciso reclamar un mayor protagonismo de este hombre que, además de ser “sujeto de honradez y probidad” y gozar del “más alto concepto en la (sic) Rioja”, sirvió de ejemplo por motivos políticos:

“Que su conducta moral pudiera servir de ejemplo, y la política está probada en la emigración y desgracias que sufrió por sostenerla. Su aptitud es generalmente reconocida igualmente que su instrucción; y que todas estas buenas circunstancias reunidas en su persona le han granjeado la estimación general y el buen concepto entre sus paisanos a quienes debe el voto para ser elegido como fue Diputado a Cortes [...]”¹⁷

¹⁵ Como se verá, a la hora de hablar de contemporáneos se contarán entre ellos sus amistades más cercanas y las autoridades más destacadas a nivel institucional que mantuvieron una cierta relación socio-profesional con él y opinaban acerca de su persona en documentos acreditativos oficiales o académicos.

¹⁶ AHN, sección FFCC/Justicia/Jueces y Magistrados, legajo 4248², expediente 147, documento del día 23 de octubre del año 1838.

¹⁷ AHN, sección FFCC/Justicia/Jueces y Magistrados, legajo 4248², expediente 147, documento del día 12 de noviembre de 1838 dirigido al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.